

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
certicar
CDA - Centro de Diagnóstico Automotor
ACREDITADO
ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE
ACCREDITACIÓN DE COLOMBIA
ISO/IEC 17020:2012
09-OIN-044
CERTICAR CDA EXPOSICIONES
 NIT: 900122353
 Teléfono: (4) 605 03 70 - 3113717636
 E-mail: info@cdacerticar.com
 Dirección: CALLE 38 N° 52-149.
 Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)
A. INFORMACIÓN GENERAL**1. FECHA****2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO**

Fecha de prueba 2023-02-18	Nombre o Razón social LEASING BOLIVAR S.A	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 860067203
Dirección CALLE 37 44 11	Teléfono fijo o Número de Celular 3014447974	Ciudad Medellin
Correo Electrónico CLIENTESINCORREO@CDACERTICAR.COM		

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa TMU964	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Nissan	Línea Urvan ahz gl
Modelo 2007	Número de licencia de transito 2613385	Fecha Matrícula 2006-11-17	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis JN1MG4E25Z0725376
No de Motor ZD30054871K	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm ³)(si aplica) 3000	Kilometraje 239524	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 14	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 88	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2023-02-19	Conversión GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	7.54			2.5	Klux	no
		Inclinación	1.83			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	8.97			2.5	Klux	no
		Inclinación	2.30			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	36.0				Klux	si
	izquierda(s)	Intensidad	36.1				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
	izquierda(s)	Intensidad					Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 72.1			Máxima 225		Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 81.9	Delantera Derecha	Valor 79.6	Trasera Izquierda	Valor 71.2	Trasera Derecha	Valor 70.7	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4479	6333	N	Eje 1	3566	5044	N	20.4*	(20,30]	30	%
Eje 2	3123	4325	N	Eje 2	2712	3822	N	13.2	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo			Unidad			
			71.1		50			%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
21.9	18	%	Sumatoria Izquierdo	2155	10658	N	Sumatoria Derecho	2124

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -7.20	Eje 2 -1.36	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
----------------	----------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

		Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso
(rpm)		(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx) Norma Unidad
Ralentí				%			%			%			(ppm)	%
Crucero				%			%			%			(ppm)	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)								Valor					Unidad	
Temperatura de prueba					Temperatura								°C	
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente										°C	
			Humedad Relativa										%	

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

td class="border-right">Opacidad

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad		Valor	Norma	Unidad
4.30	%	4.35	%	4.39	%	4.39	%	3020	Resultado	4.38	35	%
Gobernada	3020	(rpm)	3020	(rpm)	3000	(rpm)	3020					(rpm)
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad		
750	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad		Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad		60.0	mm	
	76.0	76.0	°C		29.6	°C	36.3	%				

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%	6.7 Sistema de frenos		X
Total			0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	2.31	2.85				
DERECHA	2.34	2.87				4.48

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO_____	Nº Consecutivo RUNT: (A)164781552
-----------------	---------	-----------------------------------

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI_____ NO_____

Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Valores en densidad de humo:

ciclo 1: 0.73 m⁻¹; ciclo 2: 0.74 m⁻¹; ciclo 3: 0.75 m⁻¹; ciclo 4: 0.75 m⁻¹; Promedio: 0.75 m⁻¹

Presion eje1 derecha 1 32.0 PSI Presion eje1 izquierda 1 32.0 PSI Presion eje2 derecha 1 33.0 PSI Presion eje2 izquierda 1 33.0 PSI Presion repuesto 32.0 PSI

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- CR09EPAL01 - Alineador al paso liviano HPA SN: 100047
- CR09EPAG02-ST01 - Sonda Temperatura MOTORSCAN SN: 1330002300018/EU 12821
- CR09EPDH01 - Detector De Holguras HPA SN: FDF003094
- CR09EPLX01 - Alineador de luces GAMAR SN: 7071099
- CR09EPOP02 - Opacímetro [LTOE: 430 mm] MOTORSCAN SN: 2106000260006 00026
- CR08EPSN01 - Sonómetro PCE SN: 070104751
- CR09EPPS01 - Probador de suspensión EUSAMA HPA SN: 100025
- CR09EPFL01 - Frenómetro liviano/universal HPA SN: 0100025
- Termohigrómetro Marca: TECNIMAQ TMI-THM0600
- GR09EPDR02 - Sensor RPM de Vibración Brain Bee SN: 180614000215/EU16105
- CR09EPPR01 - Pie de rey NA SN: NA
- CR09EPPF02 - Profundímetro SHAHE SN: WD2102A00178

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Fausto Andres Zapata Robayo [Opacidad NTC4231], Fausto Andres Zapata Robayo [Inspección sensorial interior], Fausto Andres Zapata Robayo [Profundidad de labrado], Fausto Andres Zapata Robayo [Sonido], Fausto Andres Zapata Robayo [Inspección sensorial motor], Fausto Andres Zapata Robayo [Foto delantera], Fausto Andres Zapata Robayo [Alineación, peso, suspensión y frenos], Fausto Andres Zapata Robayo [Alineación de luces], Fausto Andres Zapata Robayo [Foto trasera], Fausto Andres Zapata Robayo [Tercera placa], Fausto Andres Zapata Robayo [Inspección sensorial inferior], Fausto Andres Zapata Robayo [Inspección sensorial exterior].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JOHAN CAMILO GALLARDO GARCIA

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe